

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 48-2018**

**GUATEMALA, 16 DE ENERO DE 2018**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

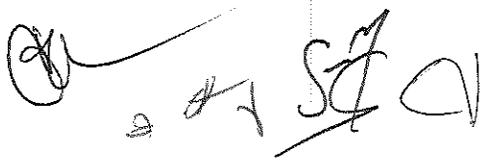
Que es necesaria la contratación de personal en el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", para la prestación de Servicios Temporales en el Ministerio de Finanzas Públicas, cuya aprobación corresponde a la Autoridad Nominadora.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: ciento noventa y cuatro (194) literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; veintidós (22) y veintisiete (27) literales a) y m) Decreto número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; cuatro (4) numeral diecisiete (17), seis (6) numeral cinco (5) del Acuerdo Gubernativo número veintiséis guion dos mil catorce (26-2014) "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; cuatro (4), siete (7) y doce (12) del Acuerdo Gubernativo número trescientos tres guion dos mil diecisiete (303-2017) "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil" para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018); veinticinco (25) numeral dos (2) del Acuerdo Gubernativo número dieciocho guion noventa y ocho (18-98) "Reglamento de la Ley de Servicio Civil"; artículo número uno (1) del Acuerdo Ministerial número ciento cincuenta guion dos mil trece "A" guion dos mil trece (150-2013 "A"-2013) y sus Reformas; y Resolución número D guion dos mil diecisiete guion mil seiscientos cuarenta y ocho (D-2017-1648) de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), creación de puestos Renglón cero veintiuno (021) para el ejercicio Fiscal dos mil dieciocho (2,018).

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar los contratos administrativos para la prestación de Servicios Temporales, bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", descritos en el cuadro siguiente:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO					
No.	Nombre Completo	Número de Contrato	Puesto	Salario Total	Partida Presupuestaria
1	Claudia Ivonne Pérez Lopez de González	DRH 15-021-2018	ESPECIALISTA EN CONCEPTUALIZACIÓN DE SISTEMAS	Q11,000.00	2018-11130007-210-00-0101-0002-04-12-01-000-004-000-021-00005
2	Mayra Lucía Castro Sor	DRH 16-021-2018	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS CONTABLE	Q11,000.00	2018-11130007-210-00-0101-0005-04-12-01-000-004-000-021-00016
3	Gladys Lily Alveño Hernández	DRH 17-021-2018	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS CONTABLE	Q11,000.00	2018-11130007-210-00-0101-0005-04-12-01-000-004-000-021-00017
4	Luisar Henry Villalta Roca	DRH 18-021-2018	ESPECIALISTA DE REGISTROS CONTABLES	Q11,000.00	2018-11130007-210-00-0101-0006-04-12-01-000-004-000-021-00013
5	Dulce Paola Roldán López	DRH 19-021-2018	ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SISTEMAS	Q11,000.00	2018-11130007-210-00-0101-0009-04-12-01-000-004-000-021-00008
6	Carmen Andrea Hernández Canek	DRH 20-021-2018	AUXILIAR DE SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA CONTABLE	Q7,350.00	2018-11130007-210-00-0101-0008-04-12-01-000-004-000-021-00001

**Artículo 2.** Se designa a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte efectos del dieciséis (16) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del presente año.

**Artículo 4.** Remítase copia: A la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Dirección de Recursos Humanos.

COMUNIQUESE

*Licda. Carmen Abril*  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



JHED/CLAG/M/SM/ABSG/CHAZ/isp/jjm.

*ca*